

2019-961

Salcedo Ariza Asociados <salcedoarizasociados@gmail.com>

Lun 28/06/2021 10:33

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j32cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (611 KB)

MEMORIAL PRESENTA LIQUIDACION DE CREDITO2.pdf;

Radicación: 2019-961

Referencia: Demanda Ejecutiva Singular

Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos - COOPTECPOL

Demandado: Carlos Alberto Soto Cárdenas

--

Margarita Maria Salcedo Ariza

Abogada Asesora



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



Calle 11 N° 5-61
Oficina 407 Edificio Valher
salcedoarizasociados@gmail.com

317 699 01 42



Doctor

Mauricio Abadía Fernández de Soto

Juzgado Treinta Y Dos Civil Municipal

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Radicación: 2019-961

Referencia: Demanda Ejecutiva Singular

Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos - COOPTECPOL

Demandado: Carlos Alberto Soto Cárdenas

MARGARITA MARIA SALCEDO ARIZA, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 31.644.154 de Guadalajara de Buga (Valle), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 130.719 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término legalmente concedido para ello, presento liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso:

El crédito a 30 de junio de 2021, asciende a la suma de:

Pagaré No. 2268

- **Cinco millones pesos m/cte. (\$5.000.000,00)** por concepto de capital insoluto.
- **Cuatro millones catorce mil ochocientos pesos m/cte. (\$4.014.800,00)** por concepto de intereses moratorios.

La liquidación total del crédito asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$9.014.800,00)**

Del señor Juez, atentamente

Margarita María Salcedo Ariza

C.C. No. 31.644.154 de Buga

T.P. No. 130.719 del H. C. S. de la Judicatura